

Item la ordenaçã fecha a rca del tereç delos henos de en su fuerça e vigor segund q se contiene en la ordenaçã q se fecho el año del Reyno de mill e quatroçientos e quenta e vn años e fha en el dho de mayo fue mayor domo e

Qualquier o q se oca de los obradores q demandaren de los dichos paños q se oca de los dichos obradores q demandaren de los dichos paños

Item q si cada un paño veyte e vno sea traydo el tereç q lo tereç se debe fazer de listones de orlo a cabo q sean destopa o de algodou e la faza q sea dello mesmo lugar a ppeç de los listones e q seaga su señal del obrador en la faza e la señal de la eme e q sea Redonda e de lana e q jungan en cada veyte e vno qeyta libras de lana e si fueren con el grado q la no pudiere leuar q sea avista e congada de los veytes del dho obrador

Item q jungan en el paño dies e otheno un liston de cabo a cabo destopa o de algodou e su faza destopa o de algodou e su señal del obrador e la eme de lana q sea Redonda e q seaga qeyta libras de lana e si con delgada fueren q la no pudiere leuar q sea avista e congada de los dichos veytes e

Item a los paños pesenos pardillos e a los dros q non jungan menos de veyte e ocho libras de lana si ya non fueren con delgada q los tales paños no las pudieren leuar q esto atal q q sea avista e congada de los dichos veytes e q en estos dichos paños pesenos q seaga sus señales del obrador e eme de lana como dicho es e q al cabo de se a'caba de tereç los dichos paños e fagan a los q se tereç un liston de or' lana e de or' color e

Item por q los paños serenos blancos se han de tereç por esta rca e ordenaçã e mandaron q la señal del obrador e de la eme sea destopa e

Item si por q a las veces algunos de los dichos paños son mal e xidos lo q viene a no taa de los perayles q los han de aparejar ante q de otro ninguno por esta rca e por tene dize en estas mal feras ordenaçã e mandaron q qual qer perayle q asu p' dize vnyes e

